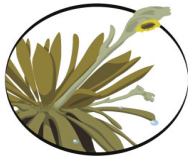


GONZALEZ ARIZA ANDRU

08/07/2026

6,152,630.00

SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS MC.



Corpoboyacá

EGRESOS
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA -
800252843-5

Número: 2026004292
Fecha: 08/07/2026
NIT: 1096619088
Tipo Ident: Cédula de ciudadanía

A Favor de: GONZALEZ ARIZA ANDRU
Dirección: CALLE 27 # 1-23 DORADO TUNJA
Código Postal:
Cheque No: 08/07/2026 Fecha: 08/07/2026 Cheque por valor de: 6,152,630.00
Por valor de: SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS MC.
Concepto: PRESTACION DE SERVICIOS CPS-2026211 INF 6/9 JUNIO DE 2026 Canc. O.Pago 2026003016
Detalle: ESTAMPILLAS \$63.000 (7888830)PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZARACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PROYECTO CONSERVACIÓN YGOBERNANZA DE ECOSISTEMAS Y BIODIVERSIDAD
Auxiliar De Fuente De Recurso: 9999999999999999999 Nombre Auxiliar: Varios
Referencia: 9999999999999999999 Nombre Referencia: VARIOS

IMPUTACION PRESUPUESTAL					
Disponibilidad Presupuestal	Registro presupuestal	Código	Código CPC	Nombre de la cuenta	Valor
2026000174	2026000238	2.3.2.02.02.008 1.3.3.3.01	83329	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION /Vigencia actual/BIOCENTRISMO Y CONTRIBUCIONES DE LA NATURALEZA/CONSERVACIÓN Y GOBERNANZA DE ECOSISTEMAS Y BIODIVERSIDAD /R.B. Sobretasa - participación ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales fuente contaduría	6,208,507.00
TOTAL					6,208,507.00

MOVIMIENTO CONTABLE			
Cuenta	Nombre de la Cuenta	Débito	Crédito
24905501	Servicios/GONZALEZ ARIZA ANDRU/Varios	6,152,630.00	00.00
1110055119	DAVIVIENDA 17656999973-1 SECTOR ELECTRICO/GONZALEZ ARIZA ANDRU/Varios	00.00	6,152,630.00

	Débitos	Créditos	Valor Cheque
	6,152,630.00	6,152,630.00	6,152,630.00

Cód Ret	Tipo retención	% Aplicar	Base gravable	Valor retenido	Tipo	Número
ICA	RETENCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO (I.C.A)	0.90	6,208,507.00	55,877.00	PCT	2026003016

ELABORÓ:

CPS2026341

REVISO EN EGRESO

.

Firma y Sello Beneficiario

Fecha Recibido: _____

NOTA: Este comprobante hace la vez de certificado de retenciones según Artículo 381 párrafo 1 del Estatuto Tributario. Las retenciones son canceladas en la Administración de Impuestos de